



**POLITICA DE SANCIONES
PARA CONDUCTORES, TENEDORES,
PROPIETARIOS**

CÓDIGO: POL-RI-01
VERSIÓN: 03
FECHA: 23/06/2021

Impocoma como empresa de transporte de carga por carretera, garantiza, el cumplimiento en los desplazamientos de ruta dentro de los estándares establecidos, el buen comportamiento y acatamiento de las normas de seguridad en las vías a nivel nacional, en los sitios y lugares establecidos para el cargue y descargue de mercancía y la infraestructura de los lugares de origen y destino las cuales son de obligatorio cumplimiento para todos y cada uno de los propietarios, poseedores, tenedores, conductores y vehículos que conforman la flota propia y de terceros que es utilizada para prestar servicios en nombre de IMPOCOMA S.A.S.

Para ello se ha estipulado la “Matriz de Sanciones” FO-RI-17 que relaciona la tipificación de las novedades identificadas y que inciden para aplicar una sanción.

Toda novedad o hecho presentado a nivel nacional, que incurra en alteración al NO cumplimiento de las normas de la empresa, será informado al Jefe SIG de IMPOCOMA S.A.S. quien realizará la aplicabilidad de la sanción en referencia al reporte realizado.

De esta manera se tendrán en cuenta las directrices, con el fin de evitar afectaciones e incumplimientos a los requisitos establecidos por Impocoma SAS con el objetivo de:

- Ser aliados de nuestros clientes, cumpliendo con sus requisitos y buscando siempre su satisfacción.
- Gestionar el mejoramiento continuo de los procesos.
- Obrar de manera íntegra y transparente.
- Gestionar los riesgos que, como resultado de nuestra operación, puedan afectar la seguridad de las personas, la carga, la infraestructura, los recursos y la imagen de la compañía.
- Evitar accidentes viales.
- Concientizar a los conductores de no realizar malas prácticas de conducción y actividades inadecuadas en la operación.


Juan Camilo Patiño
Gerente General